

Memorandum No. 11/2021

Rioverde S.L.P. a 26 de enero de 2021.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
LIC. HONORATO HURTADO ÁLVAREZ
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en la última semana del mes de enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes antes citado, carga que se deberá efectuar a más tardar los primeros 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día miércoles 10 de febrero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido
PA
28/01/2021
12:19 p.m.

Memorándum No. 07/2021

Rioverde S.L.P. a 26 de enero de 2021.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C. ARMANDO MÉNDEZ LÓPEZ
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en la última semana del mes de enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes antes citado, carga que se deberá efectuar a más tardar los primeros 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día miércoles 10 de febrero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la Contraloría Interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibido en el mes de
Nº 1/2021

Memorandum No. 12/2021

Rioverde S.L.P. a 26 de enero de 2021.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C. ILDA MARÍA MATA MELÉNDEZ
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en la última semana del mes de enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes antes citado, carga que se deberá efectuar a más tardar los primeros 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día miércoles 10 de febrero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.

Recibido
17/01/2021



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Memorándum No. 8/2021

Rioverde S.L.P. a 26 de enero de 2021.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C.P. PABLO DEL ÁNGEL ANDRADE LEVERMAN
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en la última semana del mes de enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes antes citado, carga que se deberá efectuar a más tardar los primeros 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día miércoles 10 de febrero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO
DIF
2021-01-26

RECIBIDO
2021/01/26

Memorandum No. 06/2021

Rioverde S.L.P. a 26 de enero de 2021.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
L.A. ANA CECILIA CRUZ MORALES
P R E S E N T E.-

RIOVERDE
GOBIERNO
MUNICIPAL
2018-2021

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en la última semana del mes de enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes antes citado, carga que se deberá efectuar a más tardar los primeros 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día miércoles 10 de febrero de 2021.

RIOVERDE
GOBIERNO
MUNICIPAL
2018-2021

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

RIOVERDE
GOBIERNO
MUNICIPAL
2018-2021

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.

Recibido
Ana Cecilia Cruz
27/ Enero 2021

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Memorándum No. 10/2021

Rioverde S.L.P. a 26 de enero de 2021.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
C.P. OLGA GUADALUPE GUTIERREZ ÁVILA
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en la última semana del mes de enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes antes citado, carga que se deberá efectuar a más tardar los primeros 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día miércoles 10 de febrero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el articulado 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.

Recibido
26/01/2021
Olga Guadalupe
Gutiérrez Ávila

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Memorándum No. 13/2021

Rioverde S.L.P. a 27 de enero de 2021.

TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ING. RODRIGO ESPARZA HERNANDEZ
P R E S E N T E.-

C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia dentro del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Rioverde del Estado de San Luis Potosí, me permito manifestar lo siguiente:

Por medio del presente le envío un cordial saludo de mi parte y a la par me permito informar a Usted, que en razón de que nos encontramos en la última semana del mes de enero de 2021, es menester recordar la correspondiente carga de las fracciones que le fueron asignadas a su área del mes antes citado, carga que se deberá efectuar a más tardar los primeros 10 días naturales del mes siguiente, es decir, a más tardar el día miércoles 10 de febrero de 2021.

De lo contrario es mi deber informar que, en caso de que el servidor público responsable de proporcionar la información Incumpla, se dará aviso a su superior jerárquico y de persistir en la negativa se hará del conocimiento a la contraloría interna para que inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo, como se establece en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, me pongo a su disposición para cualquier duda, aclaración o capacitación, respecto a lo establecido en el presente.



C. Lic. Andrea Nayeli Narváez Rangel
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Recibí
27/2021

